



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO N° 130 -

POR EL CUAL SE ACEPTA RENUNCIA Y SE NOMBRA REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES ANTE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ.

Asunción, *28* de *agosto* de 2013

VISTO: El acuerdo por Notas Reversales del 3 de diciembre de 1973, por el cual se determina que el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay designará un Representante para que, con el que designe el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, encamine asuntos concernientes al Tratado de Yacyretá; y

CONSIDERANDO: Que la Constitución, en su Artículo 238, Numeral 1), faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a dirigir la administración general del país.

Que el Artículo 8° de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", establece que son cargos de confianza y sujetos a libre disposición, entre otros, aquellos que detentan la representación del Poder Ejecutivo en las Entidades Binacionales.

N° 6 -

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

- Art. 1°.-** Acéptase la renuncia del Señor **Rubén Ocampo Rivarola** como Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Entidad Binacional Yacyretá.
- Art. 2°.-** Nómbrase al Señor **Diógenes Martínez**, con cédula de identidad civil número 297.461, como Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Entidad Binacional Yacyretá.
- Art. 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores.
- Art. 4°.-** Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.



**Dirección de Decretos y Leyes
Secretaría General
Gabinete Civil**

www.presidencia.gov.py